



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Interlocutorio: 396- 2024
Radicación: 17-001-33-39-007-2024-00059-00
Medio de Control: Cumplimiento de normas con fuerza material de ley o actos administrativos
Demandante William Fabian Osorio Cardona
Demandado: Municipio de Manizales

Se encuentra a Despacho para admisión el escrito presentado dentro del medio de control de la referencia.

Estudiado el libelo se observa que éste reúne los requisitos consagrados en del artículo 10 de la Ley 393 de 1997, lo que da lugar a que la misma sea admitida y se disponga el trámite de rigor.

1. En los términos de los artículos 13 y 14 de la Ley 393 de 1997, en concordancia con el inciso 1º el art. 199 del C.P.A.C.A, **notifíquese personalmente** este auto al **municipio de Manizales** entregándole copia de la demanda y los anexos, dentro de los tres (3) días siguientes a la admisión.
2. Notifíquese igualmente esta providencia por estado, al día siguiente de la expedición de la presente, conforme al artículo 14 de la Ley 393 de 1997.
3. Notifíquese al Agente del Ministerio Público entregándole una copia de la demanda y sus anexos, conforme al inciso 1º del artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

4. Se le informa a la autoridad demandada que tienen derecho a hacerse parte en el proceso y a allegar pruebas o solicitar su práctica, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación.
5. Se informa a las partes que la decisión que ponga fin a la controversia, será proferida dentro de los veinte (20) días siguientes a la admisión de la demanda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 393 de 1997.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JACKELINE GARCÍA GÓMEZ
JUEZA

P/cr/ P.U

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico del 04/MAR/2024

CRISTIAN CAMILO MUÑOZ PATIÑO

Secretario

Micrositio Web PUBLICACIÓN ESTADOS ELECTRÓNICOS:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-descongestion-de-manizales/474>

Firmado Por:

Jackeline Garcia Gomez

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd2a4f48e2030e52b375fe34bede87afbe3dd72735f508e348ea34d4176b8013**

Documento generado en 01/03/2024 04:47:56 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>